



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00291065--UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00291065--UNC-ME#FCC, por el cual, la profesora Tamara Liponetzky solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Natalia Álvarez Torres, DNI 41.520.892, en la asignatura "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Natalia Álvarez Torres, DNI 41.520.892 ha sido admitida como adscripta en la asignatura en cuestión por RD-2023-431-E-UNC-DEC#FCC y sus rectificatorias RD-2023-478-E-UNC-DEC#FCC y RD-2023-528-E-UNC-DEC#FCC

Que la docente Tamara Liponetzky ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Álvarez Torres;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Natalia Álvarez Torres, DNI 41.520.892, en la asignatura "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2023 y 2024, período comprendido entre el 01 de marzo del 2023 y el 01 de marzo del 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente Dra. Tamara Liponetzky, Leg. 38.912.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos a

los fines de notificar a las interesadas y expedir las certificaciones correspondientes.
Oportunamente, archivar.